

LA FORMACIÓN DEL ESTADO EN EL SIGLO XVIII: DE LA HISTORIOGRAFÍA ACTUAL A LA REAL FÁBRICA DE PAÑOS DE ALCOY

STATE FORMATION IN THE 18TH CENTURY: FROM CURRENT HISTORIOGRAPHY TO THE ROYAL CLOTH FACTORY OF ALCOY

Sergio Solbes Ferri
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
sergio.solbes@ulpgc.es

RESUMEN:

El presente estudio parte del análisis de una serie de corrientes historiográficas de ámbito internacional sobre el proceso de formación de los Estados europeos modernos durante el siglo XVIII. A continuación, se plantea el papel jugado por dichos Estados en la atención de la demanda de suministros militares y sus consecuencias sobre la economía y la fiscalidad nacionales. Más adelante, se profundiza en los mecanismos utilizados por la monarquía española para satisfacer dicha demanda atendiendo especialmente a la provisión del vestuario. Es en este último apartado donde se sitúa el papel las fábricas de Alcoy como elemento fundamental para la confección de los géneros demandados.

PALABRAS CLAVE:

Estado moderno, Estado fiscal-militar, Contractor State, Asientos de vestuario, Real Fábrica de Paños de Alcoy.

ABSTRACT:

This study begins by analyzing a series of different international historiographical currents on the process of formation of modern European states during the 18th century. Next, it considers the role played by these states in meeting the demand for military supplies and its consequences on the national economy and taxation. Later, the mechanisms used by the Spanish monarchy in particular to satisfy this demand, with particular attention to the provision of wardrobe, among the possible case studies. It is in this last section where the role of the Real Fábrica de Paños de Alcoy as a fundamental element for the manufacture of the demanded goods.

KEYWORDS:

Modern State, Fiscal-military State, Contractor State, War-drobe supply, Royal Cloth Factory of Alcoy.

SUMARIO:

La formación del Estado Moderno en el siglo XVIII. Análisis historiográfico	pág. 37
Contratación de suministros militares en la monarquía española	pág. 39
La provisión del vestuario y la Real Fábrica de paños de Alcoy	pág. 41
Bibliografía	pág. 43

LA FORMACIÓN DEL ESTADO MODERNO EN EL SIGLO XVIII. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO

El término «historiografía» suele utilizarse para describir el uso de un conjunto de técnicas y teorías para el estudio, análisis e interpretación de la historia, las cuáles suelen aplicarse a estudios críticos de autores, textos escritos y fuentes documentales. En cualquier etapa histórica suele haber una serie de tendencias predominantes, que se desplazan muy lentamente de unos temas a otros conforme se considera que van quedando agotados o al menos parcialmente resueltos.

Una de las líneas clásicas de análisis se centra en el estudio del proceso de formación de los Estados europeos modernos que tuvo su origen y fundamento, a nuestro entender, durante el largo siglo XVIII. No es esta una afirmación asumida sin discusión, pues existen tendencias alternativas que quieren observar la aparición de los rasgos que caracterizan al Estado en siglos anteriores. También existen otras, más fuertes incluso, que entienden que solamente puede hablarse con propiedad de este concepto tras la creación de los Estados-nación en el siglo XIX, tras la Revolución liberal, cuando estas formaciones suplantaron a las monarquías del Antiguo Régimen (PRO RUÍZ, 2019). Muchos historiadores insisten en la necesidad de vincular el desarrollo del Estado con el fenómeno de la formación de la nación, e incluso los nacionalismos, para articular el desarrollo práctico de un proyecto común que involucra de algún modo a todos los sectores políticos, económicos y sociales que forman parte de la nación.

Todo depende en realidad de la definición del concepto de Estado moderno. Nuestra particular percepción del mismo parte de la concentración de la autoridad en la figura de un monarca con el propósito de mantener el orden y organizar la justicia en un territorio determinado. Dicha condición evolucionaría entonces para propiciar el desarrollo progresivo de una administración centralizada que llegará en algún momento a permitir que la acción de gobierno alcance hasta los últimos rincones del territorio integrado en una misma entidad política. La construcción de este Estado moderno requiere de un largo esfuerzo de reflexión doctrinal para justificar el ejercicio de su autoridad, pero también la creación de instituciones, reclutamiento de soldados y funcionarios, construcción de oficinas y cuarteles, recaudación de impuestos, disposición de mecanismos de ejecución del gasto y fiscalización de cuentas, entre otras

cuestiones. Entendemos que la organización y despliegue geográfico de la autoridad del Estado resulta perfectamente perceptible, como decimos, durante el período comprendido entre las últimas décadas del siglo XVII (con la Gloriosa revolución inglesa de 1688 como argumento de partida) hasta las primeras décadas del siglo XIX (con la Revolución francesa, las guerras napoleónicas y la revolución liberal como punto de arribada). Aunque el posterior desarrollo de la nación y los nacionalismos configurará dichos Estados de una forma mucho más acabada, afirmamos en consecuencia que el Estado-nación decimonónico no arrancó de cero y que su origen debe entenderse como anterior.

Existe una abundante literatura histórica dedicada a analizar y explicar el desarrollo político, económico, social o militar del Estado en el continente europeo durante esta etapa histórica. Suelen utilizarse para este fin un buen número de conceptos que pretenden destacar el fenómeno de la llamada «gran divergencia» que tuvo lugar precisamente en este continente frente al resto del planeta. Entre ellos podríamos destacar el «mercantilismo», que parte de una perspectiva ligada a los efectos económicos de la expansión comercial protagonizada por los europeos que tuvo entonces lugar, o el de «revolución militar» para explicar la extraordinaria evolución del aparato militar que permitió a estos mismos estados imponer su fuerza en los terrenos de conflicto. Sin embargo, en décadas más recientes, han cobrado importancia otros conceptos de carácter más institucional y económico como son los que definen al *Fiscal-Military State* o al *Contractor State*. Son estas últimas corrientes historiográficas las que nos interesa destacar en este estudio.

Las raíces del debate señalado se remontan a los estudios clásicos de Max Weber, Otto Hintze y Charles Tilly, de principios del siglo XX, que definieron la relación del Estado moderno con el monopolio de la violencia legítima y la dirección de la guerra, creando de este modo un vínculo duradero entre Estado y ejército (WEBER, 1919). Fue Michael Roberts quien acuñó más adelante el señalado concepto de «revolución militar» para explicar cómo esos nacientes Estados europeos se vieron inmersos en una creciente necesidad de reclutar y sostener ejércitos permanentes, entrenados y disciplinados, para oponerse incluso a la ambición de sus vecinos (ROBERTS, 1956/1995). Como consecuencia, el Estado naciente se vio indirectamente obligado a maximizar el uso de sus recursos monetarios y financieros de un modo más eficiente e intensivo, imponiendo nuevas cargas fiscales sobre la población y diseñando una burocracia más mo-



Nota biográfica:

Sergio Solbes Ferri (Alcoy, 1967) es doctor en Historia (1996). Profesor Titular de Universidad en el Área de Historia e Instituciones Económicas del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro de Instituto Universitario de Aplicaciones Textuales (IATEXT). Su trabajo de investigación se orienta hacia la Historia de España en el siglo XVIII, especialmente el mundo de las finanzas y la formación del Estado moderno: el sistema financiero del reino de Navarra y de las Islas Canarias; la renta del tabaco; instituciones financieras del Estado como la Tesorería General; los asentistas de la provisión militar; el gasto del Estado y el fomento de las economías nacionales. Ha presentado un total de 150 contribuciones científicas (diciembre 2021) entre publicaciones científicas, participaciones en congresos, conferencias, cursos y seminarios. Cuatro sexenios de investigación concedidos: 2001, 2007, 2013 y 2019.

<https://orcid.org/0000-0002-9308-1529>

Researcher ID: R-8319-2018

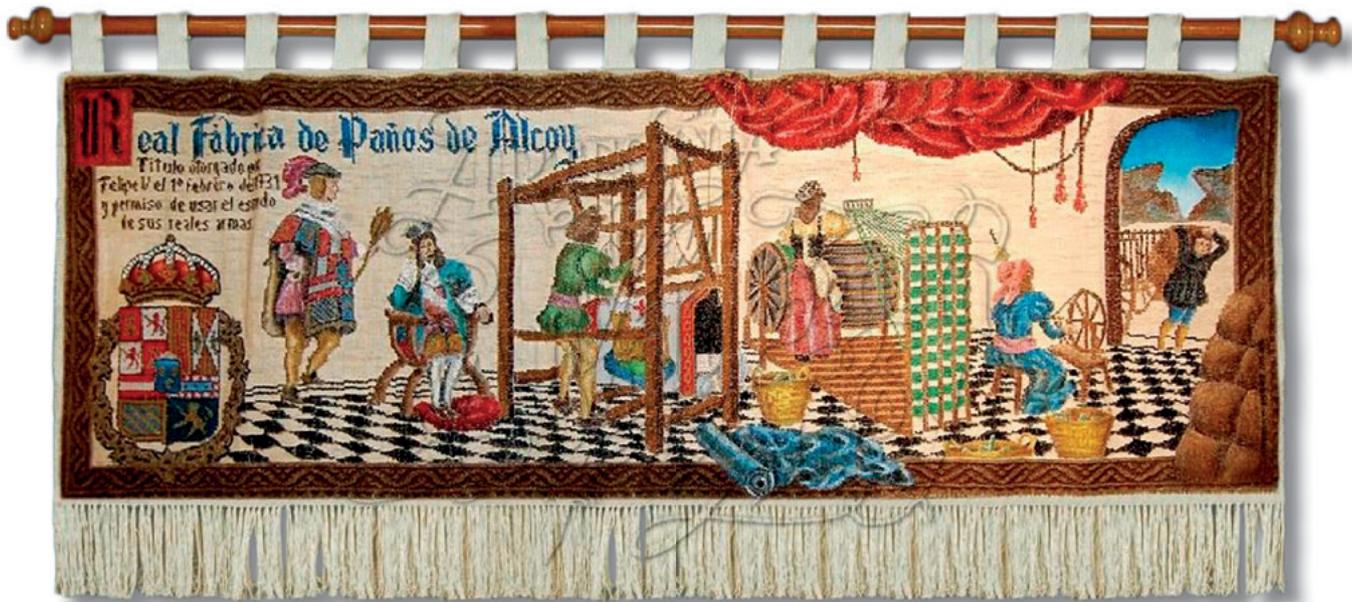


Fig. 1: Tapiz decorado con una escena en la que se representa al rey Felipe V otorgando el Título a la Real Fábrica de Paños de Alcoy en 1731, para poder utilizar el escudo de sus armas. **Fuente:** Artesanía Abad y Segura, Alcoy.

derna y centralizada que fuera capaz de recaudar más, gastar más y fiscalizar mejor las cuentas. Se ha querido incluso dar a entender que el éxito en el desarrollo de este proceso institucional es la causa principal de la divergencia de Europa con el resto del mundo y de la consecuente creación de los primeros imperios globales. Todo ello vendría a explicar a su vez el protagonismo del Viejo Continente en el desarrollo futuro del capitalismo y la Revolución Industrial (PIKETTY, 2022). Esta interpretación ha mantenido una posición dominante en la historiografía europea durante la mayor parte del siglo XX (PARKER, 1988; GLETE, 2002; PARROTT, 2012).

Este planteamiento sirve perfectamente para explicar el desarrollo de las instituciones del Estado moderno, pero la verdad es que se queda algo corto en el análisis del impulso de las actividades económicas imprescindibles para formar y disponer los mencionados ejércitos. En los albores del siglo XXI comenzó asimismo a interpretarse que ese proceso de estímulo y modernización política no podía recaer exclusiva ni directamente sobre las incipientes formaciones estatales, sino que tenía que involucrar a los mercados y economías nacionales (DICKSON, 1967). Es más, aunque se entiende que todas las naciones europeas participaron en mayor o menor medida en esta dinámica, el desigual impulso que la demanda militar pudo ejercer sobre las economías nacionales es el que permite detectar diferencias entre territorios, es decir, señalar quienes aprovecharon este momento mejor y quienes lo hicieron peor. Ello ayudaría mucho a explicar cómo, bajo unas circunstancias similares, las monarquías de Francia o España llegaron al colapso en las últimas décadas del siglo XVIII, mientras contemplaban el auge continuado de una Gran Bretaña que había dispuesto un vínculo mucho más sólido entre su economía y su marina de guerra. Efectivamente, desde 1688, el Parlamento británico

había impuesto un control sobre las finanzas públicas que le permitió crear un sistema burocrático poderoso, recaudar más y manejar una deuda pública fiable con bajos tipos de interés para hacer frente a los crecientes costes de la guerra (BREWER, 1989). Dicha circunstancia llevaría a esta nación a imponerse en el campo de batalla durante las guerras revolucionarias y napoleónicas, convirtiéndose en el Estado más poderoso del siglo XIX y en el imperio más poderoso del planeta hasta el final de la Segunda Guerra Mundial (BANNERMAN, 2008; HARDING, 2010; MORRIS, 2011).

La conclusión es que la clave del poderío militar británico no se encuentra solamente en su desarrollo comercial o militar, sino en una nueva relación creada entre el ejército, la economía y las finanzas que es la que suele definirse como el «Estado fiscal-militar» (*Fiscal-Military State*). La realidad es que todos los Estados europeos del siglo XVIII —parlamentarios como el británico u holandés, absolutistas como el español o francés— son organizaciones creadas y dispuestas con el objetivo principal de incrementar la recaudación fiscal y dirigir la mayor cantidad de dinero posible a financiar guerras cada vez más caras (BONNEY, 1999; RODGER, 2011; BRANDON, 2015; T'HART, BRANDON y TORRES, 2017; FELIX y DUBET, 2018). Quien mejor gestiona la fiscalidad y las finanzas públicas es quien dispone a medio plazo de un ejército más poderoso. Y así, durante los primeros años de este siglo aparecieron numerosos estudios sobre fiscalidad y recaudación de rentas reales, también en España, tomando como base la perspectiva descrita para ofrecer una interpretación de carácter fundamentalmente estadístico para dar sustento a las opiniones anteriormente expresadas (BOWEN y GONZÁLEZ ENCISO, 2006; STORRS, 2009; CONWAY y TORRES SÁNCHEZ, 2012; TORRES SÁNCHEZ, 2013a y 2015; T'HART, 2014).

Pronto se hizo evidente que resultaba posible e interesante dar un paso más en la dirección iniciada. Los análisis realizados ofrecían la posibilidad de conocer los procesos políticos ocurridos en torno a la decisión de recaudar o ejecutar un gasto. Se trataba por tanto de trasladar el foco de la atención desde las oficinas contables y las cifras de ingresos y gastos hasta los órganos políticos de decisión y gobierno, para observar cómo sus decisiones afectan directamente a los mercados y a las economías nacionales. Estudiar en definitiva el proceso que convierte una demanda abstracta de bastimentos militares en contratos verdaderos de suministro que se convertirán en los víveres, armas, cañones, uniformes, tiendas de campaña, fortificaciones, navíos de guerra... que van a ser efectivamente utilizados en una conflagración de carácter bélico.

Surgió entonces de forma casi espontánea el concepto de *Contractor State*, de difícil traducción al castellano, pero que se refiere al análisis del proceso por el que los Estados europeos modernos contratan los suministros necesarios para sus fuerzas armadas. El objetivo principal es conocer los métodos utilizados por cada uno de ellos, señalar las diferencias existentes y sus consecuencias prácticas (FYNN-PAUL, 2014). De este modo, se consigue vincular el desarrollo del Estado moderno con el impulso de las economías nacionales, transitando decididamente desde la historia militar hacia la historia económica. Las primeras publicaciones en esta línea destacaron, una vez más, la eficacia en la gestión por parte de las autoridades británicas y el vínculo creado con innumerables contratistas privados dedicados a la provisión de su armada (KNIGHT y WILCOX, 2010). Muy pronto se formó el *Contractor State Group* como red internacional de investigación, con miembros de diversos orígenes geográficos (HARDING y SOLBES FERRI, 2012; BOWEN, 2013; TORRES SÁNCHEZ, 2016; GONZÁLEZ ENCISO, 2017). Los resultados de la actividad puesta en marcha hace poco menos de una década se están conociendo en la actualidad, muy especialmente a través de monográficos en revistas internacionales de elevado impacto (GONZÁLEZ ENCISO, TORRES SÁNCHEZ y SOLBES FERRI, 2013; TORRES SÁNCHEZ, BRANDON y THART, 2018; BAUDOT, DÍAZ-ORDÓÑEZ y VALDEZ-BUBNOV, 2019; ARAGÓN RUANO, 2021; BRANDON, SOLBES FERRI y VALDEZ-BUBNOV, 2021). Actualmente, se pretende extender esta pauta de análisis al mayor número de países posible.

Existe una sección particular dedicada a la monarquía española. El núcleo duro de la misma coordinó inicialmente sus esfuerzos para conocer aspectos básicos de la provisión militar concretamente referida a víveres (Rafael Torres Sánchez), armamento y municiones (Agustín González Enciso) y vestuario de los ejércitos (Sergio Solbes Ferri). Al mismo tiempo, para no limitar el campo de su actividad a la España peninsular, el proyecto se abrió hacia el continente americano a través de una *Red Imperial CSG* vinculada con distintas universidades, especialmente mexicanas y colombianas (VALDEZ-BUBNOV, SOLBES FERRI y BRANDON, 2021).

En resumen, el desarrollo de este tipo de corrientes historiográficas permite ampliar y diversificar una serie de perspectivas de análisis complementarias. Desde la historia económica se está analizando el papel del Estado en

el desarrollo de los mercados nacionales. Desde la historia empresarial se observa la conexión entre el Estado y el empresario militar que abastece a los ejércitos. Desde la historia institucional se ha avanzado en el análisis de los procedimientos de control, evaluación y fiscalización del gasto, así como las formas de contratación. La historia financiera se vincula al estudio del incremento de la presión fiscal, así como las políticas de distribución del gasto, con sus especificidades territoriales. Incluso puede decirse que los estudios propiamente de historia militar han adoptado esta nueva perspectiva para analizar, más que el resultado de una batalla, el procedimiento seguido para la dotación de los ejércitos y los mecanismos de su financiación. Es decir, qué se compró, cómo se llevó a cabo la compra y cómo se pagó, sin necesidad de olvidar el resultado de la batalla. No cabe duda de que, además de ampliar los puntos de vista de la historia, la aplicación de procedimientos relacionados con el *Fiscal-Military State* y el *Contractor State* se ha traducido en la constatación de una expansión decidida de la capacidad de gestión del Estado moderno ocurrida, como decimos, durante el siglo XVIII.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MILITARES EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

Vamos a centrarnos ahora en el caso español para analizar cuáles son las características específicas que definen la provisión particular de los ejércitos de esta monarquía y en qué medida pueden diferenciarse del resto de naciones europeas. Las condiciones del suministro afectan sin duda al desarrollo económico de la nación y ayudan a explicar en qué medida contribuyeron o no al desastre financiero de la última década del siglo XVIII.

La primera cuestión a analizar se refiere a la posibilidad de que la corona española tuviera la opción de escoger entre producir por sí misma estos suministros militares o si, por el contrario, tenía que acudir necesariamente al mercado nacional e internacional para adquirirlos. En el primer caso estaríamos hablando de una incipiente vía de fomento del sector público, mientras que el segundo estaríamos señalando una clara conexión entre el Estado moderno y el sector privado. La respuesta que dan los estudios en este sentido es muy clara: como en la mayoría de naciones europeas, la alternativa principal es recurrir al mercado, no porque el Estado lo desee, sino porque no tiene la capacidad necesaria para hacerlo de otro modo. Sin embargo, también es cierto que las políticas mercantilistas vigentes en la época estaban impulsando de un modo decidido procesos de sustitución de importaciones mediante políticas arancelarias proteccionistas y de fomento de la industria nacional. Estas medidas pasan por estimular el desarrollo de las llamadas «fábricas reales» de paños, de munición o de artillería para nuestro caso, pero también de tapices, cristales, loza, porcelana o relojes. Aunque no existe una relación directa entre el impulso de estas fábricas y los suministros militares es en este contexto en el que debemos situar a la Real Fábrica de

paños de Alcoy, un tema sobre el que volveremos más adelante. El caso es que la monarquía española recurre principalmente al mercado privado para adquirir suministros militares, tratando siempre de privilegiar el nacional sobre el internacional.

El modo de desarrollar la contratación es el que determina la principal diferencia entre una monarquía británica fiable, con un Parlamento que responde de los contratos firmados y que supo establecer una relación fluida con un mercado nacional capaz de responder a sus demandas, y las monarquías absolutas de Francia o España, que no logran crear una relación de confianza entre las partes. Los agentes privados que entran en contacto con estas últimas tenían el carácter absoluto de la voluntad del monarca, que siempre le permitiría actuar de modo caprichoso en los negocios. Se hacía necesario recurrir en estos casos a fórmulas particulares para garantizar las condiciones de la negociación con la corona por parte de los fabricantes, mercaderes o financieros. Estos individuos privados reciben el nombre de *traittans* en Francia o asentistas en España (FELIX, 2015; DUBET y SOLBES FERRI, 2019). El efecto de los diferentes intereses políticos, opciones económicas o la mencionada necesidad de alcanzar consensos estaba obligando a la corona a negociar con los grupos de presión que podían hacerse cargo del suministro, siempre a cambio de la concesión de una serie de privilegios o ventajas compensatorias (TORRES SÁNCHEZ, 2013). Finalmente se pueden distinguir tres fórmulas básicas de provisión: las dos primeras heredadas de siglos anteriores y una tercera más novedosa, la relacionada con estos asentistas, que es la que terminará imponiéndose (SOLBES FERRI, 2017 y 2018).

La fórmula más antigua consistía en recurrir a la estructura de los propios regimientos militares para entregarles el dinero necesario para gestionar la provisión «de su cuenta». Esta fórmula se convierte, de hecho, en el objetivo a superar por parte de un Estado administrativamente desarrollado, que desea evitar una pérdida tan significativa del control de sus funciones y de los caudales del rey. La corona española irá recortando efectivamente el recurso a este mecanismo, aunque tropezando siempre con ciertos límites, como el hecho de que oficiales generales y determinados regimientos reales —como guardias de corps y alabarderos, regimientos de infantería real española y valona— conserven el privilegio de proveerse con unos fondos consignados por el rey gestionados a su gusto. El caso concreto de la provisión de uniformes y calzado resulta paradigmático en este sentido, pues solía gestionarse mediante una fórmula denominada «gran masa» consistente en añadir a los abonos mensuales del prest y paga para la tropa un suplemento calculado para que, en el plazo convenido, sumara el monto necesario para financiar la renovación de las prendas. Mientras se acumula el dinero, el encargado de guardarlo suele ser un oficial llamado «habilitado» que asumirá la función posterior de contratar el suministro.

La segunda alternativa, predominante durante la primera mitad del siglo XVIII, se basa precisamente en la idea de sustituir el recurso al aparato militar mediante la firma de diferentes «contratas de provisión» privadas en función de

cada necesidad. En los contratos firmados se conciertan por escrito los detalles para el suministro del producto entre un proveedor —compañías, síndicos, artesanos— y la corona. Se definen las condiciones de los géneros, de su fabricación, los plazos de entrega y los de abono, pudiendo pactarse algún tipo de adelanto sin problema. La relación contractual termina en todo caso con la entrega y el abono de los géneros de modo que, si se desea renovarla, hay que firmar un nuevo contrato. La función de los militares queda reducida en este caso a otorgar el certificado de calidad en el momento de la recepción de los géneros. La administración del naciente Estado moderno se estaba haciendo cargo tanto de la negociación de los contratos como de la financiación de la provisión militar.

La tercera forma de contratación es la del «asiento general» y puede entenderse que es consecuencia directa de las difíciles relaciones entre proveedores y administración que hemos señalado anteriormente. Para evitar la necesidad de negociar sucesivas contratas en los mercados locales se trata en este caso de definir las condiciones para el suministro continuado de un producto, durante un período determinado, con unas características definidas en un pliego de contratación previamente suscrito y a cambio de la obtención de una serie de privilegios por parte del proveedor. A través del asiento el proveedor se compromete a ofrecer una serie de prestaciones periódicas durante un largo período de tiempo a cambio de un precio normalmente unitario. De este tipo de

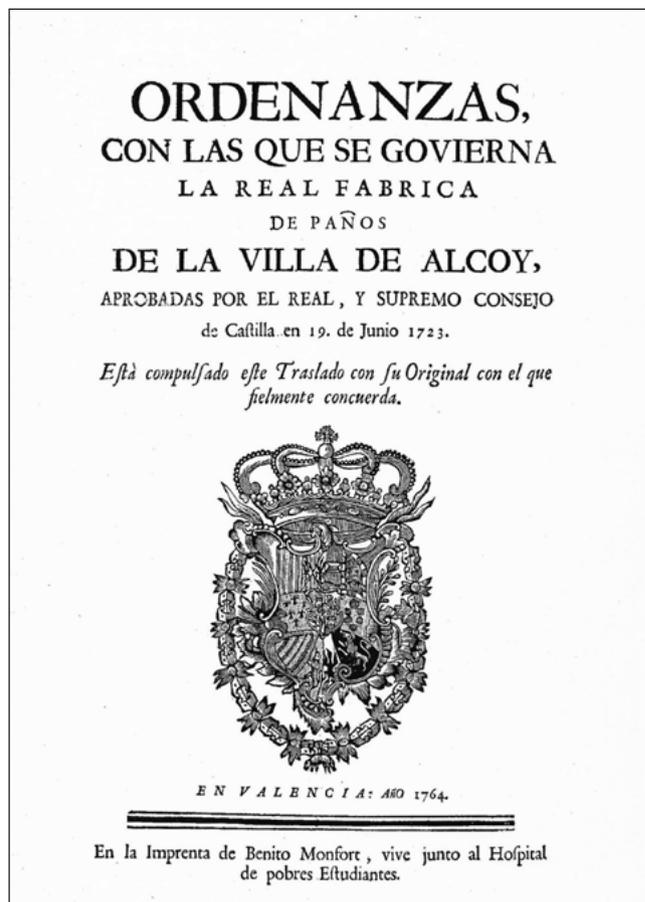




Fig. 3, 4 y 5: Diseños para los uniformes de las diferentes divisiones y regimientos del ejército de España (s. XVIII). **Fuente:** Gómez Ruíz y Alonso Juanola (1989).

negocios quedan excluidos por definición los pequeños proveedores, incapaces de atender la demanda agregada de los ejércitos. Las grandes compañías finalmente escogidas son libres para organizar el suministro según sus preferencias y reciben privilegios de parte de la corona normalmente relacionados con la exención de impuestos, tasas o reclutamientos. Su obligación reside en atender las órdenes de provisión recibidas de forma continuada, disponiendo la organización de la producción, asumiendo los costes de fabricación y de la entrega de los géneros. Los preceptivos certificados de calidad y recibos de entrega se tramitarán más tarde en la Tesorería General, que la corona impulsó decididamente durante este siglo. El tesorero general firmará los ajustamientos que permiten a la compañía percibir los importes asignados directamente de los fondos del real erario.

Los tres sistemas no son excluyentes entre sí: los militares tratan de conservar sus privilegios y en algún caso lo consiguen; el rey firma contratos puntuales y asientos generales indistintamente; los asentistas generales pueden recurrir a contratos (técnicamente subcontratas). Lo que importa es la progresiva sustitución del primer sistema por el segundo, y el hecho de que el asiento general se convirtiera en fórmula predominante durante la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo durante el reinado de Carlos III (1759-1788) y con el marqués de Esquilache —antiguo asentista de las tropas del ejército español en Italia— al frente de las Secretarías de Guerra y Hacienda. La solución del asiento general parece la más adecuada para el naciente Estado moderno porque ofrece diversas ventajas: la separación completa de los militares del control de la provisión, el control del dinero en la Secretaría de Hacienda y su Tesorería General, y la obtención de unos precios más competitivos por la concentración del proceso productivo en territorios y lugares especialmente aptos donde el asentista organizará su red buscando la

eficacia y el ahorro de costes. La principal contrapartida de este sistema es la mencionada reducción de la competencia por la escasa capacidad de pequeños y medianos productores para acudir a las subastas de estos contratos —algo que nunca sucedió con un Estado británico que firmaba miles de contratos de suministro—. La corona española estaba fortaleciendo en exceso a unos intermediarios frente a otros, concediendo privilegios o monopolios que sustituyen el estímulo de la competencia por la mera influencia política. Las compañías escogidas pudieron efectivamente extender los beneficios de la demanda militar a la economía nacional, pero no a todas las regiones, sino tan solo a aquellas que estaban previamente preparadas para responder a dicha demanda —armas de la siderurgia vasca; uniformes del sector textil catalán—. No se puede afirmar rotundamente que una fórmula de provisión fuera superior a la otra. Lo que es claro es que la elección final resulta una potestad del monarca que depende de la influencia de los militares, de las compañías de proveedores o de intereses políticos.

LA PROVISIÓN DEL VESTUARIO Y LA REAL FÁBRICA DE PAÑOS DE ALCOY

Entre los muchos contratos de provisión suscritos por la corona española a lo largo del siglo XVIII hemos tenido la oportunidad de estudiar los referidos al suministro del vestuario (SMITH, 1983; SOLBES FERRI, 2012, 2013, 2015, 2020 y 2021). Se trata fundamentalmente de la fabricación de uniformes y sus complementos, constituyéndose como un apartado que refleja perfectamente las características expuestas en el epígrafe anterior. El grueso de la provisión corresponde a los regimientos de infantería, real artillería, marina, inválidos, caballería, dragones y tropas ligeras de

Cataluña y Aragón. Todos ellos quedaron finalmente integrados en el gran asiento general suscrito por la corona con la compañía catalana de Bacardí, Mestres y Sierra para los años 1763 a 1784 (SOLBES FERRI, 2020). Para entender el volumen y categoría del contrato baste señalar que quien sustituye finalmente a esta empresa en el negocio va a ser el propio Banco Nacional de San Carlos, germen del futuro Banco de España.

En general, los contratos analizados ofrecen una serie de pautas comunes, con características particulares para cada caso. El procedimiento para el suministro suele ponerse en marcha con la solicitud de cada cuerpo para la renovación de su vestuario en el plazo oportuno, que es comunicada por los jefes militares al secretario del Despacho de la Guerra. Este traslada la petición al secretario del Despacho de Hacienda, cuya oficina transmite el encargo al delegado que la compañía de asentistas tiene en Madrid para poner en marcha la fabricación. La sede de la compañía se encuentra en un almacén de Barcelona, que es adonde llegan los géneros y materiales necesarios para la confección de los uniformes. Allí se cortan telas y paños, y se distribuyen para su confección por toda el área cercana a la capital catalana, abonándose los salarios seguramente a destajo. Más adelante se verifica la entrega de los uniformes terminados en los lugares pactados, obteniendo a cambio los certificados de calidad y recibos de entrega que se remitirán al agente en Madrid para tramitarlos ante la Tesorería General y poder cobrar los trabajos. Como hemos señalado, los contratistas suelen imponer en los contratos alguna de sus condiciones —exención

fiscal del tránsito de los géneros y determinadas prerrogativas personales—, pero también el rey tiene la opción de imponer las suyas, normalmente relacionadas con la calidad y procedencia de los géneros. Es en este punto donde vamos a entrar en contacto con las fábricas y los gremios alcoyanos.

Tras el final de la Guerra de Sucesión, se manifestó la vocación política de poner fin a la dependencia extranjera en la provisión militar y la voluntad de sustituirla por productores nacionales. Felipe V se comprometió así a que los géneros utilizados en la confección de los uniformes fueran de producción nacional. En la década de los años veinte y treinta, comenzó a extenderse un sistema de producción de paños, estameñas y sargas organizado alrededor de una serie de fábricas reales. Algunas de ellas eran propiedad del Estado —Guadalajara, Brihuega y San Fernando—, pero existen otras —como la Real Fábrica de Paños de Alcoy— que se organiza como un colectivo de talleres gremiales cuya producción recibe el privilegio de la aprobación del rey para utilizar sus productos según las necesidades del Estado. La concesión real de este certificado, llamado «bolla», es el que otorga el carácter de real fábrica a la corporación alcoyana. Y así, aunque no fueron establecidas con fines militares, las políticas mercantilistas de impulso de la industria nacional vincularon de manera indirecta a la industria textil alcoyana con el suministro de los ejércitos reales.

Tanto las contrataciones menores como el asiento general de la compañía de Bacardí, Mestres y Sierra recogen cláusulas del tenor siguiente: «Que todos los demás géneros han de ser de estos Reynos y fabricados en ellos a toda costa, a excepción

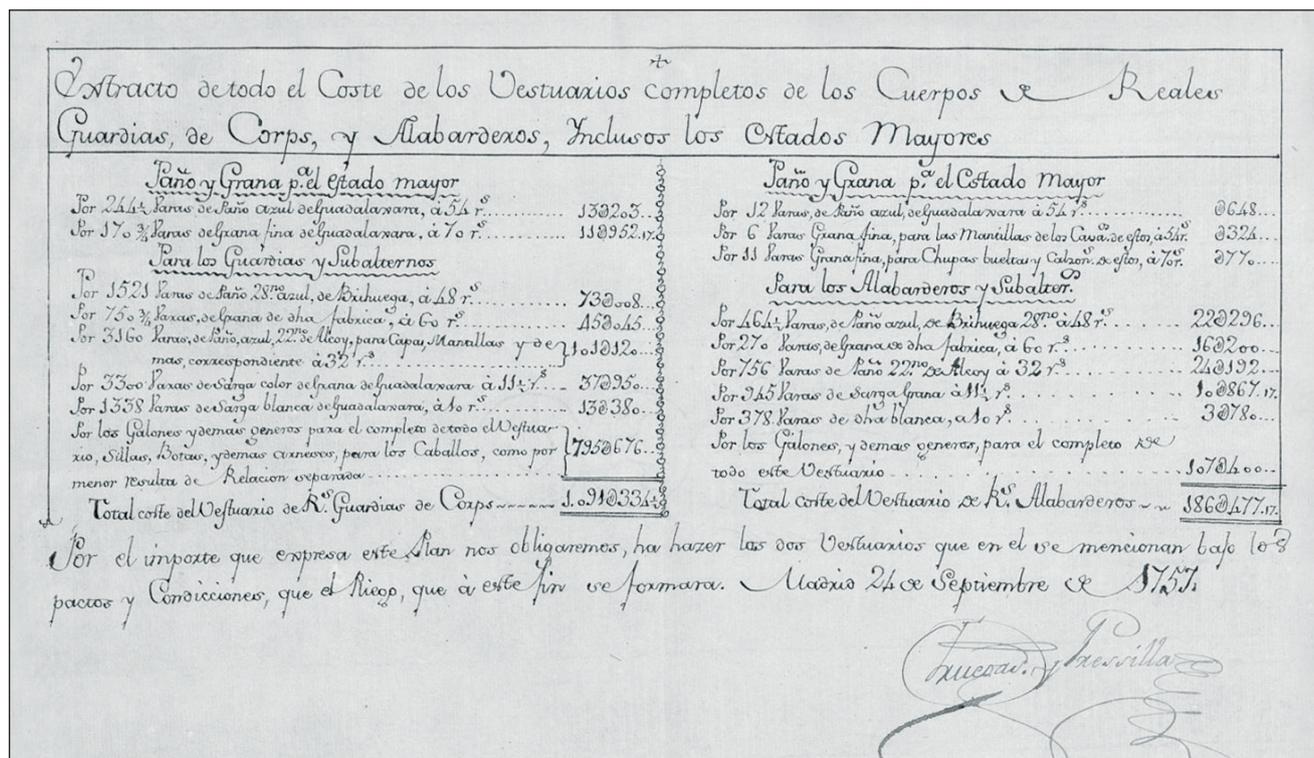


Fig. 6: Contrato para la fabricación del vestuario de las diferentes divisiones y cuerpos del ejército. Fuente: Archivo General de Simancas, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 721.

de alguno de que conocidamente no haya fábricas en España». O también: «Que los vestuarios y monturas mencionados en este pliego han de ser de los géneros y prendas que se refieren en cada partida respectiva, como los paños, granas y forros de las reales fábricas que van expresadas». O finalmente: «Que todos los demás géneros, prendas y menages para estos vestuarios y monturas las hemos de construir en Madrid, Alcoy y en los pueblos de los Reynos de Castilla con géneros de sus fábricas». Particularmente, en el caso de los regimientos de infantería, los asentistas generales asumen la siguiente obligación: «Daremos una casaca de paño blanco, diez y ocheno, de Alcoy u otro equivalente de las fábricas del Reyno [...] Igualmente daremos una casaca y calzón de paño de diez y ocheno azul, tinte en lana de Alcoy u otro equivalente de las fábricas del Reyno». Pero también en el caso de cuerpos de ejército privilegiados, como los guardias de corps y alabarderos, se dispone la obligación de utilizar: «paño veinte y doseno de Alcoy, para capas, mantillas y tapafundas»¹.

Hemos alcanzado con estas referencias el final de una exposición que nos ha llevado desde el análisis de las últimas tendencias historiográficas hasta las fábricas de Alcoy interviniendo directamente en la provisión militar. El principal mensaje que deseamos transmitir como conclusión a este texto es el que caso de las fábricas alcoyanas no ha sido todavía analizado desde la perspectiva señalada en este trabajo. Torró Gil es quien más ha avanzado en este ámbito de análisis relacionado con la industria alcoyana y el sector textil (TORRO GIL, 1996, 2017 y 2020). Sin embargo, el papel de estas fábricas o talle-



Fig. 7: Entrada del edificio ocupado por las instalaciones de la Real Fábrica de Paños de Alcoy (calle Santa Rita nº 21).

res en la provisión del vestuario de los ejércitos reales sigue pendiente de una urgente revisión historiográfica. La propuesta de analizar el papel del Estado en el impulso de las economías nacionales bien podría aplicarse asimismo sobre este caso en particular. Nos conformamos en cualquier caso con que nuestra aportación pueda servir de estímulo para el desarrollo de futuros estudios relacionados con la temática propuesta. ¿Quizá una futura tesis doctoral? ■

1. Todas las referencias provienen de Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Invº 25, guión 1, leg. 17 y Archivo General de Simancas, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 721.

REFERENCIAS:

- ARAGÓN RUANO, Á.** (coord.). (2021). «Un mar de bosques. Comercio, suministros y asentistas de productos forestales para la Corona española en los siglos XVII y XVIII», en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 43 (1).
- BANNERMAN, G. E.** (2008). *Merchants and the Military in Eighteenth-Century: British Army Contracts and Domestic Supply, 1739-1763*. London: Pickering & Chatto.
- BAUDOT MONROY, M.; DÍAZ-ORDÓÑEZ, M.; VALDEZ-BUBNOV, I.** (coords.). (2019). «Política imperial y administración de industrias estratégicas: la armada española en el largo siglo XVIII», en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 32.
- BONNEY, R.** (ed.). (1999). *The Rise of the Fiscal State in Europe c.1200-1815*. Oxford: Clarendon Press.
- BOWEN, H. V.** (2013). «Forum. The "Contractor State", c. 1650-1815», en *International Journal of Maritime History*, nº 25 (1), 239-274.
- BRANDON, P.** (2015). *War, Capital, and the Dutch State (1588-1795)*. Leiden: Brill.
- BRANDON, P.; SOLBES FERRI, S. E VALDEZ-BUBNOV, I.** (2021). «Mobilising resources for the army and the navy in the XVIIIth century Spanish Empire», en *War and Society*, 40 (1), 1-81.
- BREWER, J.** (1989). *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688-1783*. Cambridge: Harvard University Press.
- CONWAY, S.; TORRES SÁNCHEZ, R.** (eds.). (2012). *The Spending of the States. Military expenditure during the long Eighteenth Century: patterns, organization and consequences, 1650-1815*. Saarbrücken: VDM Verlag.
- DICKSON, P. G. M.** (1967). *The financial revolution in England: A Study in the Development of Public Credit, 1688-1756*. London: MacMillan.
- DUBET, A.; SOLBES FERRI, S.** (2019). *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español*. Madrid: Marcial Pons.
- FELIX, J.** (2015). «La monarquía francesa y los financieros en el Antiguo Régimen. El ejemplo de los traitants durante la Guerra de los Nueve Años, 1689-1697», en *Tiempos Modernos*, 30 (1), 1-27.
- FELIX, J.; DUBET, A.** (eds.). (2018). *The War Within Private Interests and the Fiscal State in Early-Modern Europe*. Palgrave Macmillan.
- FYNN-PAUL, J.** (ed.). (2014). *War, War, Entrepreneurs, and the State in Europe and the Mediterranean, 1300-1800*. Leiden: Brill.

- GLETE, J. (2002). *War and the State in Early Modern Europe*. London & New York: Routledge.
- GÓMEZ RUÍZ, M.; ALONSO JUANOLA, V. (1989). *El ejército de los Borbones. Organización, uniformidad, divisas y armamento. Vol. I, 1700-1746*. Salamanca: Servicio Histórico Militar.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (2017). *War, Power and the Economy: Mercantilism and State Formation in 18th Century Europe*. London & New York: Routledge.
- GONZÁLEZ ENCISO, A.; TORRES SÁNCHEZ, R.; SOLBES FERRI, S. (2013). «XVIIIth Century Spain as a Contractor State», en *International Journal of Maritime History*, 25 (1), 253-57.
- HARDING, R. (2010). *The Emergence of Britain's Global Naval Supremacy. The War of 1739-1748*. Suffolk: Boydell Press.
- HARDING, R.; SOLBES FERRI, S. (2012). *The «Contractor State» and its implications, 1659-1815*. Las Palmas de GC: Ministerio de Ciencia e Innovación-ULPGC.
- KNIGHT, R.; MARTI W. (2010). *Sustaining the Fleet: War, the British Navy and the Contractor State*. Suffolk: Boydell & Brewer.
- MORRIS, R. (2011). *The Foundations of British Maritime Ascendancy: Resources, Logistics and the State, 1755-1815*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PARKER, G. (1988). *The Military Revolution. Military Innovation and the Rise of the West, 1500-1800*. Cambridge, Cambridge University Press.
- PARROTT, D. (2012). *The Business of War: Military Enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PIKETTY, T. (2021). *Una historia de la desigualdad*. Barcelona: Deusto S.A. Ediciones.
- PRO RUÍZ, J. (2019). *La construcción del Estado en España: Una historia del siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial.
- ROBERTS, M. (1956/1995). "The Military Revolution, 1560-1660", en ROGERS, CLIFFORD J. (ed.) (1995), *The Military Revolution Debate. Readings on the Military Transformation of Early Modern Europe*. Boulder: Westview Press, 13-36.
- RODGER, N. A. M. (2011). «From the 'military revolution' to the 'fiscal-naval state'», en *Journal for Maritime Research*, 13 (2), 119-128.
- SMITH, D. J. (1983). «Army Clothing Contractors and the Textile Industries in the Eighteenth Century», en *Textile History*, 14 (2), 153-164.
- SOLBES FERRI, S. (2012). «Contracting and Accounting: Spanish Army Expenditure in Wardrobe and the General Treasury Accounts in the Eighteenth Century», en HARDING, R., & SOLBES FERRI, S. (eds.), *The Contractor State and its implications, 1659-1815*, pp. 273-93.
- SOLBES FERRI, S. (2013). «Campillo y Ensenada: el suministro de vestuarios para el ejército durante las campañas de Italia (1741-1748)», en *Studia Histórica. Historia Moderna*, 35, pp. 201-34.
- SOLBES FERRI, S. (2015). «Mecanismos financieros para el control de la provisión del vestuario de Guardias de Corps y Alabarderos (1716-1785)», en Iglesias, J. J.; Pérez, R. M.; Fernández, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad, pp. 447-60.
- SOLBES FERRI, S. (2017). «Secretarías, asentistas y militares. Política y negocio en la provisión del ejército español del siglo XVIII», en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.; ARROYO VOZMEDIANO, J.; SÁNCHEZ BELÉN, J. (eds.), *Comercio, guerra y finanzas en una época en transición (siglos XVII-XVIII)*. Valladolid: Castilla Ediciones, pp. 159-94.
- SOLBES FERRI, S. (2018). «The Spanish Monarchy as a Contractor State in the eighteenth century: Interaction of political power with the market», en *Business History*, 60 (1).
- SOLBES FERRI, S. (2020). «El asiento general en la provisión del vestuario militar. La compañía de Bacardí, Mestres y Sierra (1763-1784)», en VALDÉZ-BUBNOV, I.; SOLBES FERRI, S.; BRANDON, P. (eds.), *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII*, pp. 163-192.
- SOLBES FERRI, S.; MARTÍ FRAGA, E. (2021). «Military supply without the military? Supplying the Spanish Army in the 18th century», en *War and Society*, 40 (1), 64-81.
- STORRS, C. (ed.) (2009). *The Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Europe. Essays in honour of P.G.M. Dickson*. Surrey: Ashgate.
- T'HART, M. (2014). *The Dutch Wars of Independence: War and Commerce in the Dutch Republic 1570-1680*. London: Routledge.
- T'HART, M.; BRANDON, P.; TORRES SÁNCHEZ, R. (coords.) (2017). «War, Taxes and Finance in the Long Eighteenth Century», en *Financial History Review*, vol. 25 (1).
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2013a). *El precio de la Guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2013b). «Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la Monarquía española del siglo XVIII», en *Studia Histórica. Historia Moderna*, 35, 159-99.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2015). *Constructing a Fiscal Military State in Eighteenth Century Spain*. London: Palgrave Macmillan.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2016). *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Press.
- TORRES SÁNCHEZ, R.; BRANDON, P.; T'HART, M. (2018). «War and Economy. Rediscovering the Eighteenth-Century Military Entrepreneurs», en *Business History*, 60 (1).
- TORRÓ GIL, L. (1996). *La Real Fábrica de Draps d'Alcoi. Ordenances gremials (segles XVI al XVIII)*. Alcoy: Ajuntament d'Alcoi & Institut de Cultura «Juan Gil-Albert».
- TORRÓ GIL, L. (2017). «Protoindustria y población en una comarca textil valenciana (1600-1800)», en *Investigaciones de Historia Económica*, nº 15 (1), 1-12.
- TORRÓ GIL, L. (2020). «Crisis económicas e industrialización en el sur de Europa: la ciudad valenciana de Alcoi y los tejidos de lana (1600 y 1800)», en *Revista de Historia Industrial*, vol. 29, nº 80, pp. 85-117.
- VALDÉZ-BUBNOV, I.; SOLBES FERRI, S.; BRANDON, P. (coords.) (2020). *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.